

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez que el presente proceso, sin que el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali y la Secretaría de Infraestructura Vial y Valorización hubieren dado respuesta al requerimiento del Despacho. Sírvase Proveer.
Cali, 22 de enero de 2024.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

76001-31-03-005-2001-00052-00

Auto de Sustanciación No. 022

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial, se hace necesario requerir una vez más al Juzgado Quinto Civil del Circuito de esta Ciudad, a fin de que informe del trámite dado al oficio que le fue remitido. Por lo anterior el Juzgado

RESUELVE:

1.- REQUIERASE al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali, a fin de que informe del trámite dado al oficio No. 445 de fecha 18 de agosto del año 2023, mediante el cual se le reitera la solicitud de remitir copia auténtica del escrito del llamamiento en garantía suscrito por el Municipio de Cali y Valorización Municipal, al igual que sus pronunciamientos dentro del proceso ORDINARIO adelantado por DARIO DUQUE HERNANDEZ contra CHARLES MILTON CRUZ, lo cual fue decretado como prueba de la parte actora dentro del presente asunto.

2.- PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora la respuesta dada por la Secretaría de Infraestructura vial y Valorización de Santiago de Cali, en respuesta a nuestro requerimiento.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **009** DE HOY **23 ENE 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria